



***Nearshoring,* oportunidades y desafíos para México**

Colegio de Contadores Públicos
de México



Affiliado al
IMCP

Problemática para la devolución de saldos a favor

C.P. Carlos Salguero Hernández

Coordinador fiscal en devoluciones en García Hidalgo Tax Advisors, S.C.

En el contexto del *nearshoring*, es necesario que las empresas conozcan la problemática existente para la devolución de saldos a favor por concepto del IVA.

En el complejo panorama tributario, ciertos contribuyentes, debido a la naturaleza de sus operaciones, pueden acumular saldos a favor, especialmente por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Este escenario se vuelve particularmente relevante para las empresas que podrían establecerse en México como resultado del *nearshoring*.

Enfocándose en la naturaleza de las actividades que podrían llevar a cabo estas empresas, es importante destacar qué tipo de operaciones podrían generar saldos a favor, ya sea de manera inicial o continua. En el contexto del *nearshoring*, se observa que actividades como la fabricación, la prestación de servicios especializados, así como la producción de bienes, pueden propiciar la acumulación de saldos a favor en el ámbito del IVA.

Antes de presentar cualquier trámite, los contribuyentes deben informarse o acercarse con especialistas para tener un proceso más claro.

A medida que se exploran las oportunidades que el *nearshoring* brinda a las empresas, también es crucial abordar las implicaciones tributarias y los desafíos que estos contribuyentes podrían enfrentar al solicitar la devolución de dichos montos a la autoridad fiscal.

El procedimiento para obtener esta devolución está rigurosamente regulado por el artículo 22.º del Código Fiscal de la Federación (CFF) que, de manera concisa, establece los siguientes pasos:

- 1 Presentación de la declaración:** en una primera instancia, el contribuyente debe presentar la declaración que origina el saldo a favor.
- 2 Solicitud a través del Formato Electrónico de Devoluciones (FED):** posteriormente, se inicia el proceso de devolución mediante la presentación de una solicitud formal a través del FED.
- 3 Requerimientos de información adicional:** una vez ingresada la solicitud, la autoridad fiscal dispone de un plazo de 20 días para emitir un primer requerimiento de información adicional (en caso de que lo considere pertinente).
- 4 Atención a requerimientos:** notificado el requerimiento, el contribuyente cuenta con un plazo de 20 días hábiles para atender y proporcionar la información adicional solicitada.
- 5 Segundo requerimiento:** la autoridad tributaria tiene la facultad de emitir un segundo requerimiento en los 10 días siguientes a la contestación del primero.



6

Subsanación por parte del contribuyente: el contribuyente, al recibir el segundo requerimiento, dispone de 10 días hábiles para subsanar cualquier inconveniente identificado.

7

Plazo máximo para la resolución: en términos generales, la autoridad fiscal cuenta con un límite de 40 días (desde la presentación de la solicitud de devolución) para emitir una resolución. Es crucial destacar que este periodo excluye los tiempos asociados a los requerimientos de información adicional.

La devolución de saldos a favor (por concepto del IVA) presenta diversas problemáticas (para las empresas como para las autoridades). Estos desafíos pueden surgir durante el proceso de solicitud, donde la comunicación efectiva, así como la presentación oportuna de información adicional, son fundamentales. Además, la posibilidad de requerimientos sucesivos agrega cierta complejidad al proceso, extendiendo los plazos y generando incertidumbre para los contribuyentes.

Sería pertinente considerar el caso del IVA en un periodo preoperativo, el cual podría ser común en situaciones

del *nearshoring*. Esta variante añade un nivel adicional de complejidad al proceso de devolución, requiriendo una atención especial a los detalles, así como a las consideraciones específicas asociadas con las operaciones durante este periodo. Adaptar estrategias y procedimientos para abordar estas circunstancias puede contribuir significativamente a la eficiencia y transparencia del proceso.

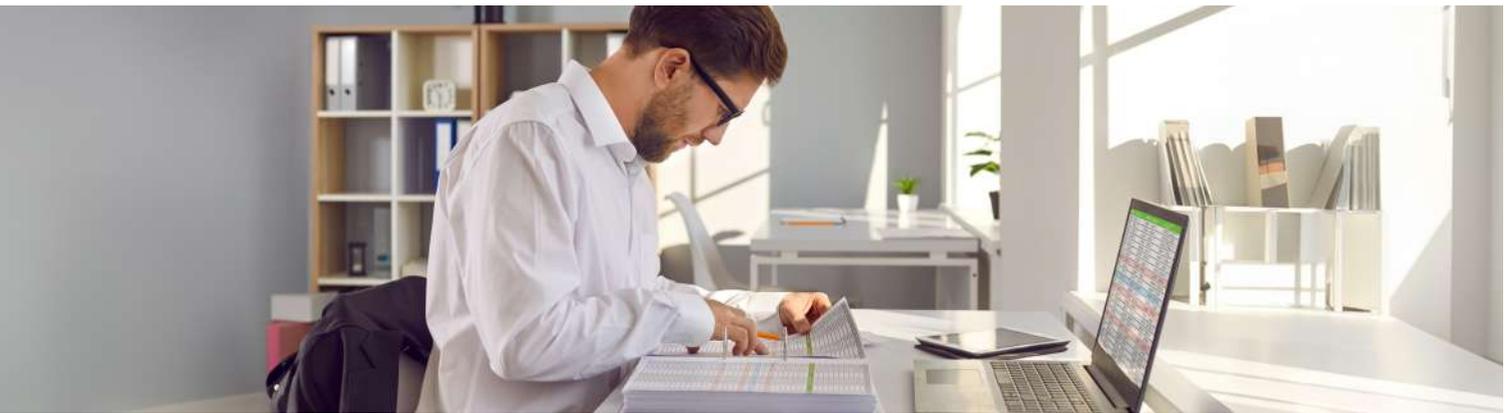
Algunas de las problemáticas más comunes son las siguientes:

1. Retrasos en el proceso de devolución
Las devoluciones suelen demorar y los contribuyentes pueden enfrentar

retrasos significativos al obtener sus saldos a favor; esto puede afectar la liquidez, especialmente para aquellos que dependen de la devolución oportuna de dichos saldos para cubrir costos operativos.

2. Complejidad al aportar la documentación requerida por la autoridad

A menudo, las autoridades fiscales requieren una documentación exhaustiva para respaldar las solicitudes de devolución. La falta de documentos adecuados puede provocar desistimientos, solicitudes negadas, autorizadas parcialmente o, en su caso, demoras



en el proceso de recuperación de los saldos solicitados.

Las entidades pueden enfrentar desafíos para recopilar y organizar la documentación necesaria, especialmente en entornos empresariales complejos o en temas donde la autoridad solicita lo siguiente:

- Origen de los recursos.
- Identificación de depósitos bancarios al 100 por ciento.
- Soporte de las operaciones que integran el 80% del IVA acreditable.
- Materialidad de los servicios prestados.
- Cuestionarios donde se dé explicación de los servicios prestados o productos enajenados.
- Soporte de operaciones de comercio exterior.

3. Auditorías y verificaciones

Las solicitudes de devolución pueden estar sujetas a auditorías y verificaciones por parte de las autoridades fiscales; esto puede generar tensiones y demandar recursos considerables (por parte de los contribuyentes) para colaborar en estos procesos.

En el caso de las auditorías, está basado en el artículo 22-D del Código Fiscal de la Federación, donde se establece que, para la verificación de la procedencia de los saldos a favor, se hará mediante facultades de comprobación y debe concluir en un plazo máximo de 90 días (contados a partir de que se notifique a los contribuyentes el inicio de dichas facultades).

Cuando la autoridad, para verificar la procedencia de la devolución,

deba requerir información a terceros relacionados con el contribuyente, el plazo para concluir el ejercicio de facultades de comprobación será de 180 días (contados a partir de que se notifique al contribuyente el inicio de estas facultades).

En el caso de las verificaciones, se tendrá por no presentada la solicitud de devolución en los casos en los que el contribuyente, o bien, el domicilio manifestado por éste, se encuentre como no localizado ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

4. Cambios en la legislación tributaria

Las modificaciones en las leyes fiscales pueden afectar los procedimientos y requisitos para la devolución de saldos a favor. Los contribuyentes deben mantenerse actualizados sobre los cambios legislativos para asegurar el cumplimiento de cada uno de los puntos solicitados por la autoridad.

5. Problemas tecnológicos

La presentación electrónica de las solicitudes de devolución puede verse afectada por problemas tecnológicos, ya sea en el lado del contribuyente o en el sistema de la autoridad fiscal. Esto puede generar retrasos y frustraciones al momento de generar o solventar el trámite realizado.

6. Requisitos de actualización constante

Los contribuyentes deben mantener sus registros fiscales actualizados y cumplir con los requisitos específicos para asegurar una devolución exitosa.

Esto puede resultar desafiante en entornos empresariales que experimentan cambios frecuentes, tal como se establece en el capítulo 2.3,

Devoluciones y Compensaciones, de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF).

7. Comunicación con las autoridades fiscales

La falta de comunicación efectiva entre los contribuyentes y las autoridades fiscales puede generar malentendidos y complicar el proceso de devolución de impuestos.

8. Dificultades en la comprobación de créditos fiscales

En algunos casos, los contribuyentes pueden tener dificultades para demostrar que tienen créditos fiscales legítimos, lo que puede dar lugar a rechazos de solicitudes de devolución o, en su caso, a devoluciones parciales por el cobro de estos.

En el contexto del nearshoring, la fabricación, la prestación de servicios especializados, así como la producción de bienes, pueden propiciar la acumulación de saldos a favor en el ámbito del IVA.

Conclusiones

La falta de claridad en los plazos, así como en el proceso de devolución, puede generar incertidumbre para los contribuyentes, afectando su capacidad para planificar y gestionar sus recursos financieros de manera eficiente. Por eso es importante que, antes de presentar cualquier trámite, se informen o se acerquen con personas que se especialicen en el tema, esto con el fin de tener un proceso más claro y, lo más importante, obtener el saldo solicitado ante la autoridad. §